

## CONTENIDO:

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA; Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

**INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA; Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Septuagésima Tercera Legislatura del  
Honorable Congreso del  
Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Adriana Campos Huirache, Socorro de la Luz Quintana León, Carlos Humberto Quintana Martínez, Juan Pablo Puebla Arévalo y Miguel Ángel Villegas Soto, Integrantes y Presidente de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública y; Eduardo García Chavira, Pascual Sigala Páez, Sergio Ochoa Vázquez, Ernesto Núñez Aguilar y Raúl Prieto Gómez, integrantes y Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 8° fracción II, 64 fracción V, 80 fracción II, 87 fracción II, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar la siguiente *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2017*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Sesión de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2016, esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el

decreto número 337, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 31 de diciembre de 2016.

En dicho decreto, en algunas de sus disposiciones transitorias, se establecieron asignaciones presupuestales con destinos específicos, a propuesta de los diputados de la presente legislatura, para apoyar proyectos y sectores determinados.

Específicamente, en el artículo Décimo Séptimo Transitorio, se dispuso etiquetar un recurso de la Unidad Programática Presupuestaria Secretaria de Cultura, por un monto de 600 mil pesos, para apoyar a la «Orquesta Juvenil de Morelia» integrada por niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Por virtud de un error involuntario, en la disposición transitoria en comento se estableció la asignación de los recursos, erróneamente, a la «Orquesta Juvenil de Morelia», siendo que, en primer término, su nombre oficial es «Orquesta Filarmónica Juvenil de Morelia» y, en segundo término, para que ésta pueda acceder al recurso previsto, se requiere que el mismo sea ministrado al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Morelia denominado «Colegio de Morelia», que es el ente público donde tiene su sede la «Orquesta Filarmónica Juvenil de Morelia» y, de esa manera, se pueda cumplir con el propósito de la asignación de recursos que el Pleno de esta Soberanía dispuso en el transitorio descrito.

Dicho recurso etiquetado fue establecido a manera de apoyo para coadyuvar con la procuración del desarrollo integral de esas niñas, niños y adolescentes que, no obstante de encontrarse en condiciones de vulnerabilidad social que no solo ponen en riesgo su seguridad personal y familiar, sino que además los hacen susceptibles de caer en adicciones y conductas ilícitas, tienen la oportunidad que les brinda la «Orquesta Filarmónica Juvenil de Morelia», para

acercarse a expresiones artísticas y culturales a través de la música.

Es por ello, que con el único propósito de subsanar esa inconsistencia en el texto del multicitado artículo transitorio y hacer posible la determinación de esta Legislatura para apoyar con recursos estatales esa noble causa, es que se propone la presente Iniciativa con carácter de Dictamen, que contiene decreto que reforma el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto número 337, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2017, disponiendo que los recursos estatales por 600 mil pesos, serán asignados al «Colegio de Morelia», para que éste los ejecute y los destine, exclusivamente, para la «Orquesta Filarmónica Juvenil de Morelia», reforma que resulta no solo necesaria, sino que además se lleve a cabo a la brevedad posible, para que los recursos puedan llegar a dicha Orquesta en beneficio de nuestras niñas, niños y adolescentes morelianos que la integran.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos: 44 fracciones I y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 62 fracciones IX y XIV, 63, 64 fracción V, 80 fracción II, 87 fracción II, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, para su discusión y votación, la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de

#### DECRETO

**Artículo Único. Se reforma el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, para quedar como sigue:**

*Artículo Décimo Séptimo.* De la asignación presupuestal señalada en este Decreto para la Unidad Programática Presupuestaria denominada Secretaría de Cultura del Estado, ésta deberá destinar 600 mil pe-

sos, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Morelia denominado «Colegio de Morelia», para que éste a su vez los ejecute y destine exclusivamente a la «Orquesta Filarmónica Juvenil de Morelia», integrada por niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

#### TRANSITORIOS

*Artículo Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Segundo.* Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 6 seis del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

**Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:** Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)